

ACTA N.º03-FTM-UNFV**SESIÓN EXTRAORDINARIA
06 DE FEBRERO DE 2017**

Siendo las 14:45 horas, en el salón de reuniones de la Facultad de Tecnología Médica, se da inicio a la sesión extraordinaria del Consejo de Facultad, contando con la presencia de:

- | | |
|---|----------------------|
| • Guerrero Barrantes, César Enrique | Decano |
| • Noriega Romero de Wong, Edix Concepción | Secretaria Académica |
| • Cruz Gonzales, Gloria Esperanza | Docente Consejera |
| • Evangelista Carranza, Javier Artidoro | Docente Consejero |
| • Lagos Castillo, Moraima Angélica | Docente Consejera |
| • Paredes Campos, Felipe Jesús | Docente Consejero |
| • Seminario Atoche, Efigenia | Docente Consejera |
| • Cárdenas Chávez, Nancy | Docente Consejera |
| • Sarango Julca, Betty | Docente Consejera |
| • Romero Echegaray, Wilbert Rodrigo | Alumno Consejero |

INVITADA:

- | | |
|-------------------------------|---|
| • Dra. Regina Medina Espinoza | Directora de la Escuela Profesional de Terapias de Rehabilitación |
|-------------------------------|---|

El Señor decano manifiesta que se está dando cumplimiento al acuerdo de consejo del 30 de enero 2017, para realizar esta sesión extraordinaria y ver la problemática de la Sección de Post Grado de esta Facultad y otros puntos urgentes:

DESPACHO:

1. Oficio N.º 022-2017-SPG-FTM-UNFV de fecha 03.02.2017, de la Directora de la Sección de Post Grado, mediante el cual solicita la rectificación de las Resolución Decanales N.ºs 154, 155, 156-FTM-UNFV de fecha 15.12.2015 que aprueban los planes de estudios de la Segunda Especialidad en: Fisioterapia Cardiorespiratoria, Resonancia Magnética, Tomografía Computada, Fisioterapia del Deporte, Fisioterapia de Quemados y Cirugía Plástica Reconstructiva, Logopedia Infantil y Terapia Manual Ortopédica, y por ende la rectificación de la Resolución Rectoral N.º267-CU-UNFV. En mérito a la R.R. N.º8243-2004-UNFV y al Oficio Múltiple N.º031-VRAC-UNFV
2. Oficio N.º 020-2017-SPG-FTM-UNFV de fecha 03.02.2017, de la Directora de la Sección de Post Grado, mediante el cual remite, doce (12) proyectos y presupuesto de las siguientes Especialidades: Resonancia Magnética, Tomografía Computada, Fisioterapia Cardiorespiratoria, Fisioterapia del Deporte, Terapia Manual Ortopédica, Reeducación de la Motricidad Orofacial, Microbiología, Bioquímica Clínica, Hemoterapia y Banco de Sangre, Histotecnología y Citología, para el desarrollo del I y II ciclo; y la aprobación de cinco (05) Planes Curriculares de las siguientes Segundas Especialidades: Microbiología,

P

JMC

Bioquímica Clínica, Hemoterapia y Banco de Sangre, Citología, Histotecnología; e inclusión en el POI 2017 el proyecto y presupuesto de la Segunda Especialidad en Fisioterapia en Quemados y Cirugía Plástica Reconstructiva, para su ejecución en el 2017.

3. Oficio N.º 019-2016-SPG-FTM-UNFV, de fecha 03.02.2017, de la Directora Sección de Post Grado, mediante el cual solicita ampliar los alcances de las Resoluciones Decanales N.ºs 154, 156 y 157-2015-FTM-UNFV y por ende la ampliación de la Resolución Rectoral N.º 624-2016-CU-UNFV, asimismo, solicita la continuación del desarrollo de las Segundas Especialidades en: Fisioterapia Cardiorespiratoria (III Ciclo), Terapia Manual Ortopédica (III Ciclo) y Reeduación de la Motricidad Orofacial (II y IV Ciclo).
4. Oficio N.º 005-2017-SPG-FTM-UNFV de fecha 25.01.2017, de la Directora de la Sección de Post Grado mediante el cual remite propuesta de los integrantes de la Comisión del Proceso de Admisión 2017 de las Segundas Especialidades.

INFORMES:

- **El Señor Decano Cesar Guerrero Barrantes**, da a conocer algunos informes y pedidos de situaciones urgentes, por lo que solicitó se incluyan tres casos en la presente reunión.

El Decano deja a consideración del Consejo de Facultad; **con autorización del Consejo de Facultad, pasa a orden del día.**

1. Oficio N.º019-2017-II-FTM-UNFV de fecha 03.02.2017 de la Directora del Instituto de Investigación de la Facultad de Tecnología Médica, remite la propuesta de los miembros del Comité Directivo y Comité de Ética. **(con autorización del Consejo de Facultad, pasa a orden del día)**
2. Oficio N.º010-2017-II-FTM-UNFV de fecha de recepción 20 de enero de 2017, de la Directora del Instituto de Investigación, remite la propuesta de la Revista Catedra Villarreal – Facultad de Tecnología Médica y la conformación del Comité. **(con autorización del Consejo de Facultad, pasa a orden del día)**
3. Oficio N.º064-2017-DA-FTM-UNFV de fecha de recepción 06.02.2017 del Departamento Académico, en cumplimiento de lo solicitado por el Presidente de la Comisión responsable del Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Federico Villarreal, remite seis (06) proyectos de **PROTOS DE SEGURIDAD DE USO DE LABORATORIOS Y TALLERES** de la Facultad de Tecnología Médica, a fin de cumplir con una de las condiciones básicas para el proceso de Licenciamiento. **(con autorización del Consejo de Facultad, pasa a orden del día)**

ORDEN DEL DIA:

1. Se da lectura al Oficio N.º 022-2016-SPG-FTM-UNFV, de fecha 03.02.2017, de la Sección de Post Grado:

La Secretaria Académica Lic. Edix Noriega, manifiesta que existe la **Resolución R. N.º8243-2004-UNFV** de fecha 23.03.2004, donde señala que se debe incluir el dictado del curso de "Defensa Nacional" en los Planes Curriculares de las diferentes Facultades de esta Casa Superior de Estudios, Escuela Universitaria de Post Grado (EUPG), Programa de Complementación Universitaria en Educación (PROCUNED), Programa de

Licenciatura en Educación (PROLICED), Cursos de Segunda Especialidad y otros, constituyéndose en un curso obligatorio, asimismo, mediante **Oficio Múltiple N.º31-04-VRAC-UNFV** de fecha 16.09.2004 el Vicerrectorado Académico recomienda tener en cuenta que dicha asignatura deberá ser incluida en el quinto año (régimen anual); sétimo y octavo ciclo (régimen semestral), cuyos pre requisitos deberán ser cursos como Visión Histórica del Perú, Identidad Nacional, Geopolítica, Fundamentos de Ciencias Sociales o afines según corresponda, el valor del crédito igual a 03, equivalente a 04 horas semanales y 02 HT, 02 HP régimen semestral, 02 horas semanales 01HT, 01HP para el régimen anual.

El señor decano, deja a consideración del Consejo; aprobándose por unanimidad, devolver el documento a la Sección de Post Grado con el fin de no caer en observaciones; se consulte ante las instancias correspondientes encargadas de ver el Licenciamiento de la Universidad; si es factible realizar cambios y/o modificaciones de planes curriculares, toda vez que ya se remitió la información para el Licenciamiento de esta Facultad.

2. Se da lectura al Oficio N.º20-2017-SPG-FTM-UNFV de fecha 03.02.2017, de la Sección de Post Grado, remite, doce (12) proyectos y presupuestos Segundas Especialidades, aprobación de cinco (05) Planes Curriculares, e inclusión en el POI 2017 del proyecto y presupuesto una Segunda Especialidad, para su ejecución en el 2017.

La docente Gloria Cruz, pregunta porque no se ha considerado para el presente año la apertura de la Segunda Especialidad en Fisioterapia en el Adulto Mayor, si es una especialidad que se viene dictando desde hace muchos años atrás y tiene buena acogida, sugiere hacer la consulta a la Sección de Post Grado.

El señor decano, deja a consideración del Consejo lo solicitado por la sección de Postgrado, aprobándose por unanimidad;

- Solicitar a la Sección de Post Grado, informe el motivo por el cual no se ha considerado para el presente año académico, la apertura de la Segunda Especialidad en el Adulto Mayor.
 - Aprobar los proyectos y presupuestos de doce (12) Segundas Especialidades, para su ejecución en el 2017: Resonancia Magnética, Tomografía Computada, Fisioterapia Cardiorespiratoria, Fisioterapia del Deporte, Terapia Manual Ortopédica, Reeducción de la Motricidad Orofacial, Microbiología, Bioquímica Clínica, Hemoterapia y Banco de Sangre, Histotecnología y Citología, para el desarrollo del I y II ciclo; asimismo, se aprobó cinco (05) Planes Curriculares de las siguientes Segundas Especialidades: Microbiología, Bioquímica Clínica, Hemoterapia y Banco de Sangre, Citología, Histotecnología; inclusión en el POI 2017 del proyecto y presupuesto de la Segunda Especialidad en Fisioterapia en Quemados y Cirugía Plástica Reconstructiva.
3. Se da lectura al Oficio N.º19-2016-SPG-FTM-UNFV de la Sección de Post Grado, mediante el cual solicita ampliar los alcances de las Resoluciones Decanales N.ºs 154, 156 y 157-2015-FTM-UNFV y por ende la ampliación de la Resolución Rectoral N.º 624-2016-CU-UNFV, asimismo, solicita la continuación del desarrollo de las Segundas Especialidades en: Fisioterapia Cardiorespiratoria (III Ciclo), Terapia Manual Ortopédica (III Ciclo) y Reeducción de la Motricidad Orofacial (II y IV Ciclo).

El señor decano, deja a consideración del Consejo, aprobándose por unanimidad; ampliar los alcances de las Resoluciones Decanales N.ºs 154, 156 y 157-2015-FTM-UNFV, proponer la ampliación de la Resolución Rectoral N.º 624-2016-CU-UNFV de fecha 26.05.2016, asimismo, autorizar el desarrollo del III ciclo de las Segundas Especialidades en: Fisioterapia Cardiorespiratoria y Terapia Manual Ortopédica y el III Y IV ciclo de la Segunda Especialidad en Reeduación de la Motricidad Orofacial, para su ejecución en el año académico 2017.

4. Se da lectura al Oficio N° 005-2017-SPG-FTM-UNFV de fecha 25.01.2017, de la Sección de Post Grado mediante el cual remite la propuesta de los integrantes de la Comisión del Proceso de Admisión 2017 de las Segundas Especialidades.

El señor decano, deja a consideración del Consejo, aprobándose por unanimidad; designar a la Comisión para el Proceso de Admisión 2017 de las Segundas Especialidades, organizado por la Sección de Post Grado.

5. Se da lectura al Oficio N.º019-2017-II-FTM-UNFV del Instituto de Investigación, remite la propuesta de los miembros del Comité Directivo y Comité de Ética.

El señor decano, manifiesta, que en el consejo anterior se recomendó se considere en dicha comisión un representante de cada escuela para que de alguna forma se tenga representatividad en el Comité, habiéndose levantado esa observación.

El señor decano deja a consideración del Consejo, aprobándose por unanimidad; el Comité Directivo y Comité de Ética.

6. Se da lectura al Oficio N.º010-2017-II-FTM-UNFV, de la Directora del Instituto de Investigación, remite la propuesta de la **Revista Catedra Villarreal – Facultad de Tecnología Médica y la conformación del Comité.**

El señor decano manifiesta, que en el consejo anterior se hicieron algunas recomendaciones y habiendo aclarado esa consulta se está solicitando se cambie la anterior revista por la actual que es en cumplimiento de lo dispuesto por el VRIN para que cada Facultad tenga la Revista con el mismo nombre pero especializada, de esa forma cubre el problema de algunos requisitos que exige Acreditación, la especialización de una revista en cada carrera, con eso se estaría cubriendo.

La doctora Efigenia Seminario, manifiesta que cada facultad debe manejar una revista Catedra Villarreal con los temas propios de cada Facultad generando así capítulos de la revista principal pero que ya son especializados.

El señor decano, deja a consideración del Consejo, aprobándose por unanimidad; la Revista Especializada de la Facultad de Tecnología Médica, denominada "Cátedra Villarreal – Tecnología Médica"; así como la conformación del Comité, a propuesta de la Directora del Instituto de Investigación

7. Se da lectura al Oficio N.º064-2017-DA-FTM-UNFV del Departamento Académico, remite seis (06) proyectos de **PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE USO DE LABORATORIOS Y TALLERES** de la Facultad de Tecnología Médica, a fin de cumplir con una de las condiciones básicas para el proceso de Licenciamiento.



El señor decano, manifiesta que existe la Resolución Decanal N.º180-2016-FTM-UNFV de fecha 04.11.2016, que designa a los miembros del Comité de Seguridad de Uso de Laboratorios o Talleres de la Facultad de Tecnología Médica, que es una exigencia por parte del Licenciamiento que exista este Comité y por consiguiente ese Comité debe elaborar y/o proponer los Protocolos de Seguridad de uso de Laboratorios y Talleres de la Facultad de Tecnología Médica, como es de conocimiento que esta Facultad cuenta con gabinetes y laboratorios para cada sector, se debe presentar un protocolo de Seguridad; por ello, el Departamento ha realizado las coordinaciones con los gabinetes que conjuntamente con el comité se ha podido plantear los protocolos.

La docente Efigenia Seminario, manifiesta que antes se debe verificar bien los protocolos, a fin de alcanzar alguna sugerencia y/o observación.

La docente Gloria Cruz, manifiesta que está de acuerdo con lo manifestado por la Dra. Seminario, y en coordinación con los miembros del Consejo de Facultad, se debe revisar, teniendo en consideración que el tiempo es corto para atender lo solicitado por el Presidente de Licenciamiento de la UNFV.

El señor decano, deja a consideración del Consejo, aprobándose por unanimidad, seis (06) PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE USO DE LABORATORIOS Y TALLERES de la Facultad de Tecnología Médica; con cargo a ser revisado en coordinación con los miembros del Consejo de Facultad, posteriormente continuar con la emisión de la Resolución correspondiente

ACUERDOS:

- 1. Se aprobó por unanimidad**, devolver el Oficio N.º 022-2016-SPG-FTM-UNFV a la Sección de Post Grado con el fin de no caer en observaciones; se consulte ante las instancias correspondientes encargadas de ver el Licenciamiento de la Universidad; si es factible realizar cambios y/o modificaciones de planes curriculares, toda vez que ya se remitió la información para el Licenciamiento de esta Facultad.
- 2. Se aprobó por unanimidad**, solicitar a la Sección de Post Grado, informe el motivo por el cual no se considerado para el presente año académico, la apertura de la Segunda Especialidad en el Adulto Mayor.
- 3. Se aprobó por unanimidad**, los proyectos y presupuestos de doce (12) Segundas Especialidades, para su ejecución en el 2017:: Resonancia Magnética, Tomografía Computada, Fisioterapia Cardiorespiratoria, Fisioterapia del Deporte, Terapia Manual Ortopédica, Reeduación de la Motricidad Orofacial, Microbiología, Bioquímica Clínica, Hemoterapia y Banco de Sangre, Histotecnología y Citología, para el desarrollo del I y II ciclo; asimismo, se aprobó cinco (05) Planes Curriculares de las siguientes Segundas Especialidades: Microbiología, Bioquímica Clínica, Hemoterapia y Banco de Sangre, Citología, Histotecnología; e inclusión en el POI 2017 del proyecto y presupuesto de la Segunda Especialidad en Fisioterapia en Quemados y Cirugía Plástica Reconstructiva.
- 4. Se aprobó por unanimidad**, ampliar los alcances de las Resoluciones Decanales N.ºs154, 156 y 157-2015-FTM-UNFV, en consecuencia proponer la ampliación de la Resolución Rectoral N.º 624-2016-CU-UNFV de fecha 26.05.2016, asimismo, autorizar el desarrollo del III ciclo de las Segundas Especialidades en: Fisioterapia Cardiorespiratoria y Terapia Manual Ortopédica y el III Y IV ciclo de la Segunda Especialidad en Reeduación de la Motricidad Orofacial, para su ejecución en el año académico 2017.



5. **Se aprobó por unanimidad**, la designación de la Comisión para el Proceso de Admisión 2017 de las Segundas Especialidades, organizado por la Sección de Post Grado de la Facultad de tecnología Médica, integrada por los docentes:

Mg. Felipe Jesús Paredes Campos	Presidente
Mg. Moraima Angélica Lagos Castillo	Miembro
Mg. Flor de María Zuzunaga Infantes	Miembro

6. **Se aprobó por unanimidad**, designar a los Comités del Instituto de Investigación de la Facultad de Tecnología Médica, integrada por los siguientes docentes:

COMITÉ DIRECTIVO

Mg. Moraima Angélica Lagos Castillo	Presidenta
Mg. Gina Estela Julia Silva Luque	Miembro
Mg. Felipe Jesús Paredes Campos	Miembro
Dra. Regina Medina Espinoza	Miembro

COMITÉ DE ÉTICA

Mg. Gina Estela Julia Silva Luque	Presidenta
Mg. Elizabeth Inés Leiva Loayza	Miembro
Mg. César Enrique Guerrero Barrantes	Miembro

7. **Se aprobó por unanimidad**, La Revista Especializada de la Facultad de Tecnología Médica, denominada "Cátedra Villarreal – Tecnología Médica"; así como la conformación del Comité, a propuesta de la Directora del Instituto de Investigación:

DIRECTOR

Dra. Efigenia Seminario Atoche

EDITOR

MSc. Gina Julia Estela Silva Luque

EQUIPO EDITORIAL

Editor Asociado

Méd. Alfredo Lizardo Guillen Oneeglio

Comité Editorial

Lic. Silvia Rosa Vizcarra Ortiz
 MSc. Diana Mercedes Bolivar Joo
 Lic. Alejandro Retamal Retamozo
 Dr. David Belkys Parra Reyes
 Mg. Raquel Esther Pérez Salinas

PRODUCCIÓN EDITORIAL

Corrección de Estilo

Méd. Alfredo Lizardo Guillén Oneeglio
 Lic. Zoila Santos Chero Pisfil

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Sra. Royci Del Rosario Tentaya Huaman

GESTIÓN E INFORMÁTICA

Sr. Freddy Caldas Jimenez

8. **Se aprobó por unanimidad, seis (06) PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE USO DE LABORATORIOS Y TALLERES** de la Facultad de Tecnología Médica en cumplimiento de las condiciones básicas de calidad III - Componente – III. 4 - indicador 20, para el proceso de Licenciamiento; con cargo a ser revisado en coordinación con los miembros del Consejo de Facultad, posteriormente continuar con la emisión de la Resolución correspondiente.
-

Siendo las 16:40 horas, el Decano de la Facultad de Tecnología Médica da por concluida la sesión.

El Agustino, 06 de febrero de 2017



Mg. César Enrique Guerrero Barrantes
Decano



Lic. Edix Concepción Noriega Romero de Wong
Secretaria Académica